

*Acuerdo, mandando que no hagan buena data los pagos que se hagan á los rebeldes.*

**EL GOBIERNO:**

En uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Unico —No harán buena data, ni para los empleados ni para los particulares, los pagos que se hagan á los agentes del levantamiento del 26 del corriente; i en consecuencia el fisco recobrará á su tiempo las respectivas cantidades.

Comuníquese —Managua, junio 29 de 1869—Guzman.

